

La recuperación de costes en la gestión del agua tendrá en cuenta las particularidades de las cuencas andaluzas

Noticias

El BOJA publica tres resoluciones relativas a los cánones de regulación y tarifas de utilización del agua en las cuencas intracomunitarias andaluzas

La Consejería de Medio Ambiente introducirá en la normativa que regula la recuperación de los costes de gestión del agua (principio recogido en la Directiva Marco de Aguas de la UE) las particularidades sociales, ambientales y económicas existentes en estas cuencas y que se llevará a cabo en consonancia con los objetivos de la planificación hidrológica de las mismas, aprobada en 2012 y que se encuentra actualmente en período revisión.

En relación a estas cuestiones, se han publicado en BOJA tres resoluciones relativas a los cánones de regulación y tarifas de utilización del agua en las Cuencas Intracomunitarias andaluzas (Distritos hidrográficos Guadalete-Barbate, Tinto-Odiel-Piedras y Mediterráneo).

Una de las resoluciones se refiere a la determinación de las excepciones a la recuperación de costes de estos cánones y tarifas. Los usos afectados por el contenido de la misma son el abastecimiento urbano, agrario e industrial.

En este sentido, la Secretaría General de Gestión Integral del Medio Ambiente y Agua dispone, por un lado, establecer la excepción al principio de recuperación de aquellos costes que supongan para el ejercicio 2014 el incremento de las cuantías vigentes durante el pasado ejercicio.

Por otro lado, también establece la excepción respecto a las diferencias que resulten entre las cantidades previstas y los gastos realmente producidos.

La segunda de las resoluciones publicadas supone la prórroga de las cuantías vigentes de los cánones de regulación y tarifas de utilización del agua y que se aplicarán cada sistema de explotación según el anexo de la resolución publicada en el BOJA de 29 de diciembre de 2014.

Se trata de unas medidas que suponen la determinación de excepciones al principio de recuperación de costes y el mantenimiento de las cuantías vigentes, en tanto en cuanto se culmina el desarrollo reglamentario de la Ley de Aguas de Andalucía.

Por último, la tercera resolución aprueba el canon de trasvase Guadiaro-Majaceite, para el ejercicio 2014 por parte de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua. El proyecto de canon fue trasladado a la Comisión de Explotación del citado trasvase el pasado 4 de diciembre.

Además de la aprobación de este instrumento financiero, se acuerdan las liquidaciones correspondientes que tendrán que realizar los usuarios y se establece el reparto que corresponde entre estos y los municipios conforme a los valores que se recogen en el anexo y que pueden consultarse en el mismo BOJA.

Junta de Andalucía